

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO (7°) CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No.692

Santiago de Cali, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRACONTRACTUAL
Radicación: 760013103007 2020-00137-00
Demandante: Orlando Mazuera Gordillo – Ana Milena Córdoba González
Demandado: Juan Carlos Quintero Álvarez – Ana Cecilia Sánchez
García - Radio Taxi Aeropuerto S.A. – Seguros del Estado
S.A.

Revisada la presente demanda de **VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**, el Despacho encontró lo siguiente:

- En el poder conferido no se identifica claramente la categoría del Juez de conocimiento del presente proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 74 del Código General del Proceso.
- Igualmente, se observa que con la demanda no se acompañó la conciliación extrajudicial en derecho, requisito de procedibilidad de que trata el art. 35 de la ley 640 del 2001, modificado por el artículo 621 del C.G.P, toda vez que se trata de un asunto conciliable en los términos dispuestos por el Artículo 38 de la referenciada Ley 640 de 2001, lo anterior ya que solo se aporta el acta de no conciliación frente a la aseguradora y no frente a los demás demandados.

En consecuencia, el Juzgado **RESUELVE:**

DECLARAR inadmisibles la presente demanda.

Dentro del término de cinco -5- días siguientes a la notificación de este auto por Estado, subsánense los defectos que han quedado indicados en la parte motiva de este proveído, so pena de rechazo. Art. 90 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

**LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f710068e8a57c4fd607bfa43276616f9688cc0f9b0357d7a435997e9dc45e564

Documento generado en 08/10/2020 12:43:00 p.m.